



Medellín, (11 de julio de 2024)

SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

1. GENERALIDADES

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia. - Mantenimiento SIES-M, Contrato interadministrativo No 4600101858 de 2024 -con una vigencia de siete (7) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia., previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.. el cual tiene como objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.”, encontrándose dentro de su alcance el objeto comprenderá la administración de los recursos del contrato interadministrativo, con el fin de proveer la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora.

El 30 de mayo 2024 , fue recibido el requerimiento No. **20241002863** a través del cual, fue solicitado a la ESU atender la solicitud que se indicó que se requerida el fin de proveer la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora.

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación en la causal que señala en el artículo 24 en el manual de contratación, Literal j, se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

j) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde al artículo 12 de este reglamento, solo exista una persona que pueda proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien no servicio.

Dando cumplimiento al Reglamento de contratación, tal como se describe más adelante, se evidencio dentro el proceso de estructuración que la empresa TENERIFE SAS es la única empresa que cumple con certificado de Seguridad Humana y protección contra incendios y que se dedican labor de almacenamiento y quema de pirotecnia de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico departe el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – Dagrdr.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



por lo anterior se solicitó cotización a la empresa TENERIFE SAS el cual presentó la oferta viable para nuestro cliente.

Además por ser el único proveedor que cumple con el certificado obligatorio para realizar la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, se encaja en la causal del literal j del artículo 24, del Reglamento de Contratación de la Entidad, toda vez que es el único oferente que puede suplir esta necesidad.

b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Contratista.

c. IDIOMA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el contratista o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el Contratista acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el oferente debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla

2. DESCRIPCIÓN:

2.1 OBJETO: Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto tiene como propósito el cumplimiento del Decreto Distrital N°1417 de julio 29 de 2013, "Por medio del cual se establecen las condiciones de seguridad para permitir el uso y la distribución y se adoptan medidas de control sobre la fabricación, almacenamiento, transporte, venta y manipulación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales de conformidad con la Ley 670 de 2001, y se dictan otras disposiciones en el Distrito de Medellín". Conforme a la normatividad, se requiere que el contratista brinde el acompañamiento para el manejo seguro y adecuado de la pólvora y ejecute las actividades relacionadas con la clasificación, neutralización, manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de pólvora incautada.



El operador deberá disponer de un predio ubicado en suelo rural dentro del área metropolitana, con áreas despejadas, encañonadas y con excelentes barreras naturales para ser utilizada por la administración distrital para el almacenamiento y destrucción de la pólvora de alto riesgo “detonante” que cumpla con los requisitos legales que exigen las normas para estos casos.

Toda la coordinación, logística y aspecto legal queda bajo las políticas de la autoridad Distrital

la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora, con predio ubicado en suelo rural con áreas despejadas, encañonadas y con excelentes barreras naturales para ser utilizados por la administración municipal para el almacenamiento y destrucción de la pólvora de alto riesgo y que cumpla con los requisitos legales que exigen las normas para estos casos y toda la coordinación, logística y parte legal queda bajo las políticas de la autoridad municipal.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CONDICION	DESCRIPCION
Lugar de destrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Sin edificaciones alrededor • Fácil acceso y carretable y seguro • Alejado de torres de energía • Barreras naturales • Sistemas de protección contra incendios • Equipado con elementos para la prestación de primeros auxilios • Con vigilancia privada la 24 hora a partir del momento de la firma del contrato
Lugar de almacenamiento	Sitio distante de asentamiento urbanos y construcciones cercanas al lugar de la destrucción
Estructura de almacenamiento	Resistente, ventilado, sin humedades, con lampara anti chispa, techo flotante.
Señalización de almacenamiento	Cumpliendo con las normas ICONTEC e internacionales
Estanterías	Cumple con las normas ICONTEC e internacionales
Empaque	Bolsas de papel. Cajas de cartón, canecas de cartón, cinta de embalaje de acuerdo al ICONTEC.
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo para transporte tipo camión furgón, recubierto con fibra de vidrio

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



	<p>o aluminio, piso con estivas plásticas con puerta lateral y dos puertas traseras equipado con extintores o mata fuegos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte del material se realizará desde el sitio de la incautación hasta el lugar de almacenamiento y destrucción.
Personal	<p>Contar con personal especializado en el tema. Disponibilidad las 24 horas del día, por una empresa reconocida por la superintendencia de seguridad privada.</p>

3.1 CONDICIONES GENERALES

3.1.1 Recepción de elementos incautados: Los bienes, materiales y/o elementos incautados serán recogidos y recibidos por el contratista en el lugar indicado y los cuales deberán ser entregados por el organismo de seguridad y/o justicia competente para tal fin. Durante esta se deberá generar un acta de entrega y recibo, mínimamente registrando el tipo de pólvora encontrado, cantidad, fecha, nombres completos de las partes, observaciones en caso de darse y las firmas correspondientes. De igual forma deberá tener registro fotográfico tanto de la pólvora incautada como del sitio de incautación, y del vehículo de transporte.

3.1.2 Devolución de elementos incautados: El contratista deberá y podrá hacer devolución de la pólvora incautada por necesidad del Organismo de Seguridad y/o Justicia previa coordinación con la supervisión de la ESU y el cliente. De igual forma serán devueltos al organismo de seguridad y/o justicia en el evento que se encuentren almacenados y en custodia si el contrato interadministrativo terminara su vigencia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.1.3 Tipo de Pólvora: El contratista conformará un listado en el que se identifique el tipo de la pólvora incautada durante la vigencia del contrato resultante. El listado deberá contener las cantidades de cada tipo de pólvora en kilogramos, recogidas y destruidas. Adicionalmente deberá indicarse en este la fecha de incautación, la fecha de almacenamiento, la fecha de desactivación y la fecha de destrucción.

3.1.4 Tarifa del Servicio: La tarifa del servicio prestado estará constituida por la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de pólvora por mes de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.

Este valor incluye todas las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final ya sea la destrucción o la devolución, el valor por mes es a todo costo, es decir no se generaran costos adicionales en ninguna de las actividades.

3.1.5 Procedimientos para la prestación del servicio: Con el inicio del contrato se instaurarán mediante ACTA DE PROTOCOLO firmada por las partes, los procedimientos correspondientes por

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
 Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



los cuales se registrará la prestación del apoyo logístico, determinando los alcances y responsabilidades de cada uno de los actores participantes en el proceso, es decir, del organismo de seguridad, del cliente, de la ESU y del contratista. Esta acta deberá tomar como base el protocolo que el cliente tenga si aplicase, en consonancia con el protocolo que la ESU tenga para tal fin. De igual forma, se fijará los canales de comunicación y las personas responsables por parte de cada entidad interviniente. Los procedimientos deberán incluir tiempos mínimos para la solicitud del servicio, como los tiempos de respuesta. Adicionalmente el acta de protocolo deberá precisar las cantidades de pólvora máximas a almacenar como las cantidades de pólvora a destruir asociada a un periodo de tiempo. Para este último caso, se deberá tener en cuenta que en cada acto programado de destrucción no se podrá considerar más de 250 kilogramos.

3.1.6 Informe de ejecución: El contratista deberá presentar a la supervisión de la ESU un informe quincenal de la ejecución del contrato en cuanto al servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la presente solicitud privada de oferta. En todo caso como mínimo el informe deberá contener:

- Cantidad de pólvora incautada,
- Tipo de pólvora incautada
- Cantidad de pólvora destruida
- Identificación de la sede policial u otra dependencia de la que fue entregada
- Registró fotográfico del proceso desde la recepción para transporte y almacenamiento hasta la destrucción.

En todo caso el contratista deberá considerar y presentar la información adicional que el supervisor estime importante para la ejecución del contrato.

3.1.7 Programa de manejo seguro de sustancia químicas: El contratista deberá entregar con las pólizas que se le exijan, documentado el programa de manejo seguro de sustancias químicas que incluya el manejo de sustancias catalogadas como peligrosas y el cual deberá encontrarse acompañado del protocolo para la atención de emergencias que se puedan producir con la recolección, el transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora.

En todo caso la ESU revisará y supervisará la documentación y la implementación del programa, por cuanto el contratista deberá recibir y acatar todas las recomendaciones que se realicen al respecto de conformidad con los lineamientos dados para tal fin

3.1.8. Legislación y normatividad: La contratación estará sujeta a todas las normatividades existentes y sus modificaciones que en materia traten, inclusive las que den lugar a la especificidad de los elementos incautados. En todo caso se citan algunas por las que se deberá regir la contratación y la ejecución en lo que aplique. Ley 670 de 2001 y su decreto reglamentario 4481 de 2006, código penal colombiano ley 599 de 2000, Ley 2535 de 1993, decreto 1609 de 2002, 1809 de 1994 y Norma técnica colombiana (3966, 4702-1 5045-1- 5258 – 5296 – 5297 – 5394, 1692) y las demás que apliquen.



3.2 Entregables

- Informe Técnico general mensual de la ejecución del contrato o en periodos diferentes, siempre que sea requerido por el supervisor.
- Informe Financiero general mensual de la ejecución del contrato o en periodos diferentes, siempre que sea requerido por el supervisor.
- Informe Técnico y Financiero detallado mensual, por los distintos organismos y para los ítems relacionados con mantenimientos, detallando movimiento y generando alarmas en los consumos, que deban informarse a los organismos para adoptar medidas. Evidenciando además la realización del correspondiente análisis del sector, en la búsqueda de las opciones que representen mayores beneficios en materia de menores costos y calidad de los bienes y servicios que se proporcionen en virtud del contrato. Así como para los elementos del componente de Apoyo logístico de cada organismo.
- Informe técnico y financiero final y detallado general al finalizar el contrato.
- Deberá presentar un informe final escrito al finalizar el contrato con el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada durante el desarrollo del contrato, indicando los logros, fortalezas, aspectos a mejorar, anexando copia en medio magnético.
- Actas de las reuniones sostenidas entre la entidad y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- Evidencia fotográfica de la entrega de elementos (cuando sea requerido), así como las garantías, manuales y demás documentos.

4. TITULAR DESTINATARIO:

Los servicios antes descritos son con destino Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, en virtud del Contrato Interadministrativo N 4600101858 **DE 2024**

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N°4600101858 **DE 2024** , celebrado con la **ESU**.

6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de 60 días calendario a partir de su presentación.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



La propuesta deberá ser presentada a más tardar el 31 Diciembre del 2024

8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

las propuestas podrán ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones propuesta@esu.com.co con copia al correo nsilva@esu.com.co
- Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

9. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 Diciembre del 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

b. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

c. Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en Secretaría de seguridad y convivencia y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

d. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Secretaría de seguridad y convivencia”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios y prestaciones sociales	10%	con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) Años más

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Contratista deberá renovar el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

10.1 Requisitos habilitantes jurídicos:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- c. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- e. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- f. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co.
- g. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- h. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- i. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- j. "Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la pagina web <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>, donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso".
- k. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N/A



Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional con especialización en SST.	
----------------------------------	-------	-----------------------------------------	--

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Contratista. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Contratista, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

l. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

m. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste.

n. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.



Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.
 - o. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
 - p. Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL:** El proponente deberá diligenciar el formato indicado.
 - q. Anexo No 6 – matriz de riesgo**

10.2 Requisitos habilitantes técnicos

10.2.1 Experiencia General.

Para la ejecución del contrato, se deberá acreditar y presentar certificados de contratos ejecutados para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora.

Para la certificación de experiencia, el proponente deberá aportar los certificados de contratos con al menos los siguientes elementos:

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información)
- Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Actividades o alcance del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados. En todo caso los

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida epen el presente proceso de Selección.

10.2.2 Certificados

- Certificado expedido por la Escuela Militar de Ingenieros para los operadores de Explosivos.
- Edutrans: Transporte de mercancías peligrosas e Hidrocarburos
- Certificado expedido por el Cuerpo de Bomberos de Medellín donde se certifique cumplimiento de normas de seguridad para las respectivas instalaciones del Almacén Tenerife S.A.S.
- Certificado expedido por el SENA para Manipulación de sustancias explosivas (para los operadores)

10.2.3 Manejo de Pólvora: El oferente deberá presentar con la propuesta certificado expedido por el representante legal en el que indique los tipos de pólvora y/o explosivos que ha manipulado mediante realización de procesos tales como:

- Fabricación
- Tratamiento
- Almacenamiento
- Destrucción

En el mismo se deberá referenciar el proyecto o contrato sobre el cual se trabajó con pólvora y/o explosivos.

10.2.4 Idoneidad de Manipulación: El oferente deberá aportar copia del certificado expedido por la escuela de ingeniería militar u otra entidad de reconocida y comprobable idoneidad, para mínimo cuatro (4) funcionarios en el que conste que se tiene idoneidad para la manipulación de explosivos, pólvora y/o pirotecnia, el cual deberá encontrarse vigentes para la presentación de la oferta y durante el plazo de ejecución establecido en el presente documento.

En todo caso toda persona que el oferente elegible designe en las actividades de ejecución deberá encontrarse certificada en la idoneidad para la manipulación de explosivos y/o pólvora por las entidades antes mencionadas.

10.2.5 Capacidad: El oferente con la propuesta deberá presentar certificado suscrito por el representante legal que dentro de su estructura operativa cuenta con:

Lugar de destrucción:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Deberá indicar la ubicación específica detallando la dirección del mismo.

Deberá aportar certificado de libertad y/o contrato de arrendamiento según aplique en donde se evidencie que el lugar ofertado para la destrucción corresponde al oferente.

Deberá contar con la inspección de la visita realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos correspondiente en la que se indique el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de conformidad con lo establecido en la ley, especialmente con el acuerdo 38 de 1190, decreto 1521 de 2000, resolución 80505 de 1197, ley 322 de 1996 y ley 9 de 1979. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de presentar la oferta y deberá registrarse la fecha de expedición del certificado.

Nota: En el evento de no aportar la copia de inspección de la visita realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos o que la copia aportada no cumpla con los parámetros establecidos la propuesta será rechazada, sin perjuicio del proceso de subsanación.

Lugar de Almacenaje:

Deberá indicar la ubicación específica detallando la dirección del mismo.

Deberá aportar certificado de libertad y/o contrato de arrendamiento según aplique en donde se evidencie que el lugar ofertado para la destrucción corresponde al oferente.

Deberá contar con la inspección de la visita realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos correspondiente en la que se indique el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de conformidad con lo establecido en la ley, especialmente con el acuerdo 38 de 1190, decreto 1521 de 2000, resolución 80505 de 1197, ley 322 de 1996 y ley 9 de 1979. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de presentar la oferta y deberá registrarse la fecha de expedición del certificado.

En el evento de no aportar la copia de inspección de la visita realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos o que la copia aportada no cumpla con los parámetros establecidos la propuesta será rechazada, sin perjuicio del proceso de subsanación.

Equipo de transporte:

Deberá indicar cantidad de vehículos disponibles para prestar los servicios relacionados en el alcance del presente documento. Por cada vehículo relacionado deberá indicar la modalidad en que presenta el vehículo, es decir, si es propio o mediante arrendamiento. Para ambos casos deberá aportar la documentación de los vehículos como mínimo:

- Tarjeta de registro nacional para el transporte mercancías peligrosas.
- Renovación del Registro Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas ante las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, donde el propietario tenga su domicilio principal. El documento deberá contar con una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- Matrícula del Vehículo y/o tarjeta de propiedad del vehículo
- Deberá indicar mediante certificado suscrito por el representante legal que cumple con las condiciones técnicas reglamentarias según Decreto N° 1609 emanado del Ministerio de Transporte, especialmente con las que tiene que ver con el transporte de explosivos y además deben tener los documentos exigidos por las normas vigentes para transporte por carreteras y los exigidos por el Código Nacional de Transito Terrestres para transportar mercancías peligrosas.

Nota: En el evento de no aportar la documentación requerida en el presente numeral o que la información aportada no cumpla con los parámetros establecidos la propuesta será rechazada, sin perjuicio del proceso de subsanación

Nota General: En el evento de presentarse exigencia por parte de un cliente o de una entidad u organismo regulador y/o de control sobre los lugares establecidos para el almacenamiento y/o destrucción de pólvora que impliquen alguna modificación necesaria de los mismos, incluyendo su traslado, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para acatar las exigencias requeridas. Para el caso de los traslados el contratista deberá cumplir con los requisitos de ley que aplique y previa aprobación de la supervisión del contrato.

En todo caso los costos asociados a los posibles cambios del lugar mencionados y/o las modificaciones asociadas estarán a cargo del contratista, sin afectar la tarifa de la oferta económica establecida en el contrato resultante del presente proceso.

Programa de manejo seguro de sustancia químicas: El oferente deberá entregar con la propuesta certificado suscrito por el representante legal, donde indique que cumple con la documentación e implementación del programa de manejo seguro de sustancias químicas que incluya el manejo de sustancias catalogadas como peligrosas por legislación Colombiana Vigente

11. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

a. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del contrato interadministrativo No 4600101858 DE 2024, suscrito entre la ESU y Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Convivencia. al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las siguientes contribuciones y las que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Concepto	Porcentaje
Estampilla UdeA	1%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Innovación	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%

b. TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Tasa prodeporte 1,3%

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. ANEXOS

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ **Anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta.**
- ✓ **Anexo No. 2 formulario de precios y cantidades.**
- ✓ **Anexo No. 3 formato de certificación de aportes a seguridad social**
- ✓ **Anexo No. 4 subcontratación de actividades**
- ✓ **Anexo No. 5 certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ar**
- ✓ **Anexo No.6 matriz de riesgos.**
- ✓ **Anexo No.7. anexo especificaciones tecnicas**

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

A continuación, se relacionan los anexos requeridos.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2024

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

Objeto: “ _____ ”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ _____ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad,

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

incompatibilidad y/o conflicto de interés

14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Diligenciar en hoja membrete)
Ver anexo

Dentro del valor a ofertar, el Contratista deberá contemplar todos los gastos y costos en los que debe incurrir para la ejecución del contrato.

Valor total ofertado en letras:

COMPONENTE	UNIDAD	CANT	IVA/AU	Valor UNIT sin IVA/AU	VALOR IVA/AU	Valor total con IVA/AU
: Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora	Mes	6	19%			

Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuenta con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2024

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

OPCIÓN N° 1

Medellín, ___ de _____ de 2022.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA PARA SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2022

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ___ de _____ de 2024.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

El suscrito (**nombre del REPRESENTANTE LEGAL**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de (**nombre de la empresa o entidad**) identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°xxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

Este formato debe ser enviado en PDF





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 6 – MATRIZ DE RIESGO
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

